Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL

ZELMUR INTERNATIONAL S.A., sociedad constituida y domiciliada legalmente en la República Oriental del Uruguay, que en adelante se denominará "la Poderdante", nombra y designa al señor Abogado **CARLOS MORENO ORTEGA** en adelante "el Apoderado", ecuatoriano, con pasaporte ecuatoriano No. **0917730103** domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y/o ante cualquier Sociedad o Compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la debida información y documentación referente a la Poderdante, requerida por la Ley de Compañías de dicho país para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana; así como toda aquella información que por Resolución Administrativa sea aplicable.

Las certificaciones que se facultan al Apoderado Especial por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Apoderado.

3.- Actuar en calidad de Apoderado de la Sociedad representando a ésta como accionista o socia en las Juntas Generales -de la clase que fuere- de toda compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana en la que la sociedad haya adquirido o llegare a adquirir acciones o participaciones; pudiendo actuar con voz y voto y con expresa facultad para deliberar y resolver en nombre de la Sociedad.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante sea accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder.

Dado y firmado en Panamá, República de Panamá, este 4 de diciembre del 2014, en un solo ejemplar.

Lic. Roberto Lewis Morgan
Director – Presidente
Pasaporte Número

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
10.XII.14

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por consiguiente dicha(s) firma(s) es auténtica.

Panamá, 10 DIC 2014

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por
3 quien actua en calidad
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 10 DIC 2014

5 EN Panamá 5 de
7 por DIRECCION ADMINIST... IVA
8 Bajo el número 71336
9 Sello/timbre ... Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 156 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 36 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de UNA (01) fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 05 ENE. 2015

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Imprimir

2015-09-01-023-D001548

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-09-01-023-D001548

Ante mí, Abogada. Maria Tatiana Garcia Plaza NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL , VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ABOGADA. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Imprimir

2015-09-01-023-D001548

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-09-01-023-D001548

Ante mí, Abogada. Maria Tatiana Garcia Plaza NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL , VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ABOGADA. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL